

III. Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA ÁREA DE CULTURA

Convocatoria entidades locales Circuitos Escénicos 2024.

BDNS (Identif.): 755144.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:
(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/755144>).

CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA PARA CIRCUITOS ESCÉNICOS, EJERCICIO 2024

Extracto del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno, el 10 de abril de 2024, por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones a entidades locales de la provincia para gastos Circuitos Escénicos, ejercicio 2024.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>), y en la pág. web de la Diputación Provincial de Zamora: (<http://www.diputaciondezamora.es>) en el apartado de ayudas y subvenciones.

Primero.- Beneficiarios: Ayuntamientos de municipios con población inferior a 10.000 habitantes integrados en el programa de Circuitos Escénicos de la Junta de Castilla y León.

Segundo.- Objeto: Subvenciones destinadas a gastos ocasionados por la programación de artes escénicas dentro del programa de Circuitos Escénicos.

Tercero.- Actuaciones subvencionables: Los gastos facturados por los grupos, artistas o compañías dentro de la programación de Circuitos Escénicos de Castilla y León, tanto los gastos correspondientes a las propias actuaciones como aquellos necesarios para su desarrollo: gastos de iluminación y sonido, alquiler de mobiliario o sistemas de calefacción de los distintos espacios; así como los gastos de cartelería para difundir las actuaciones programadas u otros necesarios para el desarrollo de la actuación.

Cuarto.- Cuantía: El importe de esta convocatoria es 18.000 euros.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes: Quince días hábiles a partir del siguiente al de publicación de su extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora.



Sexto.- La solicitud y demás documentos correspondientes a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Zamora: <http://www.diputaciondezamora.es>.

Zamora, 15 de abril de 2024.-El Presidente, Javier Faúndez Domínguez.

R-202401234

